



Facultad de Artes. Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 15 JUN 2012

VISTO: la nota presentada por la adscripta Bossio Delport, Candelaria en la que da cuenta de la actividad cumplida en la cátedra Grabado III del Dpto. de Plástica durante el período 2010-2012;

Y CONSIDERANDO:

Los informes de la Prof. Titular de la cátedra, Marco Del Pont, Célia;
La Resolución Interna N° 62/2010 que oportunamente autorizó el cursado de la adscripción;
La elevación de las actuaciones por parte de la Jefa del Dpto. de Plástica y la solicitud de certificación correspondiente;
Lo dispuesto por el Reglamento de Adscripciones de la FFyH;
El Art. 1°) de la Resolución Decanal N° 03 /12 que dispone: (...) *“Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011”*;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Art.1°): Dar por aprobada la adscripción de la **Lic. Bossio Delport, Candelaria** en la cátedra **“Grabado III”** del Dpto. de Plástica de esta Facultad de Artes durante el período 2010-2012.

Art.2°): Extender la certificación correspondiente.

Art.3°): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

165

GM



Prof. Victoria Solis
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

Lic. Ana Yukelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba